

Medellín, 17 de diciembre de 2021

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Medellín, Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-022-2021

Objeto: “*El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, de la “Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez” (en adelante, Proyecto nueva sede FNSP etapa 1), ubicada en el Municipio de Medellín, conforme las Especificaciones Técnicas y Planimetría.*”

Asunto Evaluación Propuestas Invitación a Cotizar No. VA-022-2021

Respetado doctor, Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del día 25 de noviembre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 1 de septiembre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mayor cuantía y se procedió conforme el artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 15 de septiembre de 2021 se obtuvo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con números:

1000837096 por valor de \$ 8.558.621.670
1000837097 por valor de \$ 26.033.609.237
1000837139 por valor de \$ 11.151.063.827
1000837156 por valor de \$ 9.560.967.504
1000837157 por valor de \$ 7.417.505.081



Para un total de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L** (\$62.721.767.319)

El Comité Técnico de Contratación, tal como lo disponen el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de 2014, el numeral 2 del artículo 23, y el artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, en su sesión 054 del 16 de septiembre de 2021, Autorizó el trámite del Proceso de Invitación Pública cuyo objeto es: *“El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, de la “Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez” (en adelante, Proyecto nueva sede FNSP etapa 1), ubicada en el Municipio de Medellín, conforme las Especificaciones Técnicas y Planimetría.”*

En armonía con lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Superior, Acuerdo Superior 309 del 2005, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en reunión extraordinaria del 22 de septiembre de 2021, relatoría 177, decidió recomendar se autorice al Vicerrector Administrativo la apertura de Invitación Pública, la adjudicación y la celebración de un contrato de obra bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto de la Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez” (en adelante, Proyecto nueva sede FNSP etapa 1), ubicada en el Municipio de Medellín, conforme las Especificaciones Técnicas y Planimetría.

El 28 de septiembre de 2021, el Consejo Superior Universitario, acoge la recomendación emitida por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, CAAF, celebrada el 22 de septiembre de 2021, y autoriza al Vicerrector Administrativo mediante la Resolución Superior 2464, para que, en cumplimiento de la normativa vigente, declare la apertura del proceso de Invitación Pública y posteriormente la adjudicación y celebración de un contrato de obra, cuyo objeto es *“El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, de la “Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez” (en adelante, Proyecto nueva sede FNSP etapa 1), ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría, hasta por el valor del presupuesto oficial de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L** (\$62.721.767.319), incluidos todos los costos, tasas, contribuciones, impuestos, IVA, Administración, Imprevistos y la Utilidad, en que se incurra para ejecutar el Contrato.*

El 5 de octubre de 2021, se publicó la invitación pública en el portal de la Universidad.

Se recibieron observaciones a los Términos de Referencia, entre el 5 de octubre de 2021 y el 27 de octubre de 2021.

El 22 de octubre de 2021, se realizó la reunión técnica presencial opcional, en la Portería Calle 61 No 51 – 34 Barrio Jesús Nazareno.

El 25 de octubre de 2021, se realizó la reunión técnica virtual opcional, para el proceso de la referencia mediante el enlace: meet.google.com/jye-nuki-dfv



El 12 de noviembre de 2021, se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes y la Adenda N° 1, la cual modificó el Anexo 2 formato de presentación de propuesta económica y el Anexo 5 Matriz de riesgos.

El 19 de noviembre de 2021, se publicó la Adenda N° 2, la cual modificó el cronograma y amplió la fecha de entrega de propuesta para el 30 de noviembre de 2021.

El 30 de noviembre de 2021, desde las 8:00 hasta las 11:00, hora legal colombiana se recibieron las propuestas que ingresaron al formulario: <https://forms.gle/3MFhADnwffMMSy4V6> electrónico del correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co

El 30 de noviembre de 2021, a las 11:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace meet.google.com/ugw-eafu-nmg, para la apertura de propuestas, en la que se evidenció la entrega de cuatro (4) propuestas técnico-económicas:

El registro de la reunión de apertura de propuestas quedó registrado en el video dispuesto en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1tn_j3H6biORa_5KS5KIXZODruOxMd3ta/view

Tabla N°1, Propuestas comerciales recibidas

Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Porcentaje de Administración	Porcentaje de Utilidad	Costo total de la propuesta
Arquitectura y Concreto S.A.S.	8000931173	Jorge Ernesto Bacci Isaza	65-44-101206232	51.136.838.391	16.80	4.50	62.491.773.356
Consorcio San Antonio CPP	8001409591	Carlos Alberto Ferreira Sandino	NB-100185342	50.865.110.145	17.31	5	62.721.767.319
Consorcio San Vicente	890918866	Robert Joseph Butler	65-44-101206235	50.970.959.281	17.85	3.4	62.157.046.006
CNV Construcciones S.A.S.	800109273	Sergio Andrés Villa Cardona	3204978-5	51.328.607.031	16.18	5	62.713.292.070

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de las propuestas, la Comisión Evaluadora presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes Habilitados

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los Términos de Referencia de la Invitación a cotizar VA-022-2021; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que el proponente:



Tabla N°2, Propuestas habilitadas, requisitos jurídicos

NRO	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS
1	Arquitectura y Concreto S.A.S.	H
3	Consortio San Vicente	H

Cumplen con todos los criterios exigidos Requisitos Jurídicos de los Términos de Referencia publicados el día 5 de octubre de 2021.

Por lo anterior pueden continuar con el proceso de evaluación, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente.

2.1.2 Proponentes NO Habilitados

El oferente CONSORCIO SAN ANTONIO CPP, no cumple con el requisito jurídico de al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá tener domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá, o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia, con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, con el propósito de verificar los siguientes requisitos de forma aleatoria: contratos laborales, nómina, pago de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, puntualidad en la entrega de dotación en los términos de ley. En los documentos aportados por este integrante del consorcio, no se evidencia que cuente con sucursal en el Valle de Aburra, puesto que el certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no se observa que el establecimiento de comercio que se encuentra inscrito en el municipio de Medellín tenga la calidad de sucursal tal como lo manifiesta el artículo 263 del Código de Comercio

El oferente CNV CONSTRUCCIONES SAS, no es hábil jurídicamente para continuar el proceso de invitación pública toda vez La póliza N° 3204978-5 de suramericana seguros aportada por el oferente es a favor de entidades particulares, incumpliendo con el requisito jurídico establecido en la tabla 2. Requisitos jurídicos persona jurídica, toda vez que lo exigido por la Universidad en los Términos de Referencia es a favor de entidades estatales.

Ver informe jurídico y cuadro de Excel adjunto.

2.2 Requisitos de Experiencia:

2.2.1 Experiencia General

De acuerdo al requerimiento del numeral 5.3.1.1 de los Términos de Referencia, para acreditar la Experiencia General se solicitó lo siguiente:



“ 5.3.1.1 Experiencia General para personas jurídicas de forma individual:

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción de edificaciones correspondientes a los grupos I, II, III o IV conforme al título A de la NSR-10, A.2.5.1. Grupos de Uso.

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P, de acuerdo con porcentaje de participación que haya tenido en la forma asociativa del contrato certificado.

Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2021.

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción de edificaciones, conforme al título A de la NSR-10, A.2.5.1. Grupos de Uso I, II, III o IV, que cada certificado aportado deberá estar en algunas, mínimo dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015, 951219, 721512 y 721515. Y tres certificados deberán estar clasificados en mínimo dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 811015, 721527, 721529, 721415 y 721214, y cuya sumatoria sea mayor a (1.5) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Medios de prueba: El Proponente tiene que aportar: (i) el RUP vigente renovado en el 2021, (ii) Hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidado, cuya fecha de inicio sea posterior al decreto 926 de la NSR-10, es decir 15 de julio del 2010..

Forma de calcular la experiencia general: se calculará al dividir la sumatoria del valor total de los cinco (5) contratos ejecutados y liquidados respecto al presupuesto oficial total, el resultado de este sea mayor o igual a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial.

Experiencia general ≥ 1.5

$\frac{\Sigma(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados indispensables (según SMMLV - RUP} \geq 1.5 \text{ Valor del presupuesto oficial total (SMMLV 2021))}}{\text{RUP}} \geq 1.5$

5.3.3 Experiencia Presentada por Consorcio o Unión Temporal:

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, para la experiencia general y específica será la sumatoria de los certificados presentados por los integrantes de la forma asociativa conforme al requerimiento para acreditar experiencia para personas jurídicas de forma individual.

Medios de prueba: Deberá aportar las licencias, certificación o el acta de liquidación, establecidas para las experiencias solicitadas a los PROPONENTES en forma individual.”



A continuación, se indica, luego de la revisión de la experiencia, el proponente que cumple con los requisitos de Experiencia General del numeral 5.3:

Tabla N° 3 Proponente habilitado Experiencia General

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL
1	Arquitectura y Concreto S.A.S.	H
2	Consorcio San Antonio CPP	H
3	Consorcio San Vicente	H
4	CNV Construcciones S.A.S.	H

Al proponente Arquitectura y Concreto S.A.S., el día 7 de diciembre de 2021, a través del correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co, se le solicito subsanar este requisito:

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción de edificaciones, conforme al título A de la NSR-10, A.2.5.1. Grupos de Uso I, II, III o IV, que cada certificado aportado deberá estar en algunas, mínimo dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015, 951219, 721512 y 721515. Y tres certificados deberán estar clasificados en mínimo dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 811015, 721527, 721529, 721415 y 721214, y cuya sumatoria sea mayor a (1.5) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV

El oferente mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2021, aportó los documentos conforme lo requerido en los Términos de Referencia, cumpliendo con ellos los requisitos de experiencia general.

Ver informe cuadro de Excel adjunto.

2.2.2 Experiencia Específica

De acuerdo al requerimiento del numeral 5.3.2 de los Términos de Referencia, para acreditar la Experiencia específica se solicitó lo siguiente:

“5.3.2 Experiencia Específica para personas Jurídicas en forma individual:

Para la verificación de la experiencia específica, los proponentes deberán anexar los respectivos certificados contractuales en donde se evidencie que esté liquidado o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información, incluso cuando se trate de contratos celebrados por la UdeA:

- Nombre del Contratante.*
- Objeto del contrato.*
- Valor del contrato.*
- Plazo.*



- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Descripción y alcance de la ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.

5.3.2.1 La sumatoria en m² construidos de hasta cinco (5) de los contratos, que pueden ser los mismos o diferentes a los requeridos en la Experiencia General, deberá corresponder a la construcción de una edificación con una un área igual o superior a **veintidós mil (22.000) m²**.

Medio de prueba:

- (i) RUP,
- (ii) Certificado o acta de liquidación
- (iii) copia de la Licencia de Construcción donde se evidencie los M² construidos. De lo contrario, la misma no será tomada en cuenta para la evaluación.

5.3.2.2 La sumatoria en m³ hasta cinco (5) de los contratos, que pueden ser los mismos o diferentes a los requeridos en la Experiencia General que soporten **Excavaciones para cimentación profunda, en cualquier tipo suelo bajo cualquier grado de humedad**, en una cantidad superior o igual a **cinco mil metros cúbicos (5.000) m³**. Entendiéndose como cimentación profunda aquellas donde la relación profundidad sobre el ancho de cimiento es mayor o igual a 5.

“De acuerdo con la NAVFACDM-7.2, una cimentación se define como profunda cuando desarrolla su capacidad de carga en una profundidad (D_f) mayor o igual que cinco (5) veces el tamaño (B) de la base ($D_f \geq 5B$)”¹

Donde:

D_f = Profundidad de desplante

B = Ancho cimiento

Nota: no se admiten pilotes hincados

Medios de prueba:

i) La certificación o el acta de liquidación.

ii) RUP,

iii) El estudio de suelos

iv) El plano record de cimentaciones del proyecto o copia de acta de pago o copia de las actas de obra donde se especifique la excavación para cimentación profunda, debidamente firmado por el Interventor o el contratante de la respectiva obra, de los cuales se pueda extraer la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito. De lo contrario, la misma no será tomada en cuenta para la evaluación.

¹ Capítulo 7 Cimentaciones Profundas- Manual de Diseño Cimentaciones Superficiales y Profundas para Carreteras (2012) Instituto Nacional de Vías - INVIAS



5.3.3 Experiencia Presentada por Consorcio o Unión Temporal:

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, para la experiencia general y específica será la sumatoria de los certificados presentados por los integrantes

de la forma asociativa conforme al requerimiento para acreditar experiencia para personas jurídicas de forma individual.

Medios de prueba: *Deberá aportar las licencias, certificación o el acta de liquidación, establecidas para las experiencias solicitadas a los PROPONENTES en forma individual.”*

A continuación, se indica, luego de la revisión de la propuesta, conforme con los requisitos de Experiencia Especifica del numeral 5.3.2 de los Términos de Referencia:

Tabla N°,4 Proponentes habilitados Experiencia Especifica

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Arquitectura y Concreto S.A.S.	H
2	Consorcio San Antonio CPP	H
3	Consorcio San Vicente	H
4	CNV Construcciones S.A.S.	H

se le solicitó, el 7 de diciembre de 2021 a través del correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co, aportar la siguiente información para validar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 5.3.2.2 de los Términos de Referencia, a los proponentes:

Arquitectura y Concreto S.A.S.

2013-32 : Planos record de cimentaciones, acta de pago legible para corroborar la cantidad en m3.

057-DGSM-2014: Plano de cimentaciones más legible, y acta de obra para corroborar la cantidad de m3.

Consorcio San Vicente

092 de 2011 Universidad de Antioquia: Plano record de cimentaciones donde se especifique la profundidad de la excavación.

4600042389 Municipio de Medellín: Plano record de cimentaciones del proyecto y copia del acta de pago o copia de las actas de obra donde se especifique la excavación para cimentación profunda.



Los oferentes mediante correo electrónico, aportaron los documentos conforme lo requerido en los Términos de Referencia, cumpliendo con ello los requisitos de experiencia específica.

Ver informe cuadro de Excel adjunto.

2.3 Requisitos de Capacidad Financiera:

2.3.1 Proponentes Habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera conforme el numeral 5.4.1 y 5.4.2 de los Términos de Referencia:

Tabla N°5 Proponentes habilitados capacidad financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA
1	Arquitectura y Concreto S.A.S.	H
2	Consortio San Antonio CPP	H
3	Consortio San Vicente	H
4	CNV Construcciones S.A.S.	H

Ver informe cuadro de Excel adjunto.

2.4 Requisitos Comerciales:

2.4.1 Proponentes Habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos comerciales conforme el numeral 6 de los Términos de Referencia:

Tabla N°6 Proponentes habilitados requisitos comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA
1	Arquitectura y Concreto S.A.S.	H
2	Consortio San Antonio CPP	H
3	Consortio San Vicente	H
4	CNV Construcciones S.A.S.	H

Ver informe cuadro de Excel adjunto.



3. Resumen propuestas habilitadas en la Fase 1 para ser evaluadas en la Fase 2:

3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II:

Tabla N°7 Proponentes habilitados Fase II

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL
1	Arquitectura y Concreto S.A.S.	H
3	Consorcio San Vicente	H

Ver informe cuadro de Excel adjunto.

3.2 Propuestas No Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II:

Tabla N°8 Proponentes no habilitados Fase II

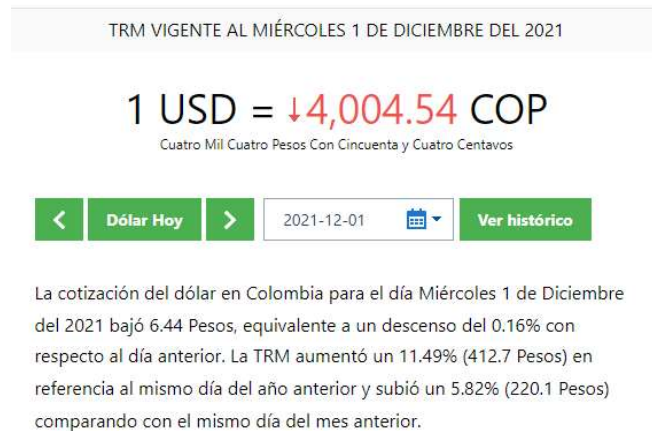
NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES
2	Consorcio San Antonio CPP	NH	No cumple con los Requisitos Jurídicos
4	CNV Construcciones S.A.S.	NH	No cumple con los Requisitos Jurídicos

Ver informe jurídico cuadro de Excel adjunto.

4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

4.1 Método de evaluación

La TRM para el día 1 de diciembre de 2021, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:





Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por MEDIA ARITMÉTICA, de acuerdo con la tabla 8 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2, de los Términos de Referencia.

Ver informe cuadro de Excel adjunto.

4.2 Asignación de puntaje

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla N°9 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

TRM día siguiente	4.004,54	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		
Fecha	1/12/2021	1	Desviación estándar	2	Media aritmética	51.053.898.836
Costo directo máximo (Para cálculo de Pt1)	\$ 51.956.401.027	2	Media aritmética			
Costo directo mínimo (Para cálculo de Pt1)	\$ 49.358.580.976					

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Ptí			PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD
				200	120	80		
*H=Habilitado NH=No habilitado							400	
1	Arquitectura y Concreto S.A.S.	H	\$ 51.136.838.391	0,00	63,78	48,92	113	2
3	Consorcio San Vicente	H	\$ 50.970.959.281	200,00	58,38	32,77	291	1

Ver informe cuadro de Excel adjunto.

5. CONCLUSIONES

- Se recibieron 4 (cuatro) propuestas comerciales.
- Se inhabilitaron las siguientes propuestas comerciales:
Consorcio San Antonio CPP
CNV Construcciones S.A.S.
- Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el Consorcio San Vicente conformado por la empresa Andina de Construcciones y Asociados S.A.S NIT 890.918.866-1 y CONINTEL S.A NIT 811.046.293-1 con participación del 50% respectivamente, de quien el señor Robert Joseph Butler, identificado con cédula de extranjería 228.651 es el Representante Legal, obtuvo el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente, por valor de \$ 62.157.046.006, IVA y demás gastos e impuestos incluidos para el cumplimiento del objeto contractual.



Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados, conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP
- Cuatro (4) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
- Evaluación jurídica

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLÍVAR
Profesional Administrativa
División de Infraestructura Física

EDITH NATALIA GÓMEZ EUSSE
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

JHON ASMED SUAZA ARROYAVE
Tecnólogo Electromecánico
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Usuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		